



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SEGURIDAD ONCOR LTDA
DEMANDADO:	PARKING OLE S.A.S.
RADICADO:	050014003017 2019 01113 00
ASUNTO:	No accede a la solicitud de oficiar a entidades bancarias.

Previo a oficiar a las diferentes entidades bancarias, se requiere a la libelista, para que indique con exactitud el número de cuenta y el nombre de las entidades bancarias, en las cuales la demandada posee productos financieros, en virtud a la respuesta que diera **TRANSUNION**, ante la solicitud realizada por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Angela Maria Montoya Alvarez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

e00ac025356fe97f065563c4106031499d5083a4478a3b96a3311a144140719c

Documento generado en 28/09/2021 04:51:14 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**